Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2017-00262, de MARIA DEL PILAR DE LA TORRE SENDOYA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO, informando que, obra solicitud de copias auténticas con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de cada una de las demandadas

Agencias en Derecho		
Primera Instancia	\$	781.242
Total	\$	781.242
(SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DO		
DOS PESOS MDA CTE)	001211100	
l a secretaria		

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, ______ 2 8 SEP 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora a folio 218, este puede acercarse al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 2 9 SEP 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 125

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO. SECRETARIA